

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 3000: Estudiantes



Norma No. 3214

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

DISCRIMINACION Y ACOSO SEXUAL

El Distrito Escolar de la Ciudad de Provo no hace discriminación intencionalmente en cuanto a raza; color; religión; edad; origen nacional; orientación sexual, expresión o identidad de género; discapacidad o cualquier otra clasificación protegida por la ley, en la admisión o acceso a, tratamiento o empleo en, o la participación en sus programas y actividades, y proporciona un acceso igualitario a los Boy Scouts de América y otros grupos de jóvenes designados, de acuerdo con la ley federal y las leyes estatales, incluyendo pero no limitado a, el Título VI y VII de la Ley de Derechos Civiles, el Título IX de la Enmienda de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, y la Ley de Mejoramiento de la Educación para personas con discapacidades.

Las preguntas o quejas con respecto a esta norma de discriminación y acoso sexual se pueden dirigir a un estudiante o empleado, al director de la escuela o supervisor y/o a los oficiales de cumplimiento del distrito que sean designados. Los procedimientos de quejas se han establecido para los estudiantes, padres de familia y empleados que creen haber sido discriminados por el Distrito Escolar de la Ciudad de Provo.

Los oficiales de cumplimiento del distrito son:

Para Asuntos Estudiantiles

Gary Wilson
Asistente Superintendente
280 West 940 North
Provo, Utah 84604
801-374-4815
garyw@provo.edu

Para Asuntos de Personal

Jason Cox
Director Ejecutivo de Recursos Humanos
280 West 940 North
Provo, Utah 84604
802-374-4822
jasonc@provo.edu

La norma o procedimiento no prohíbe a una persona a que presente una queja de discriminación o acoso en la Oficina Regional para los Derechos Civiles: Departamento de Educación, Región VIII, Edificio de la Oficina Federal, 1244 Speer Blvd., Suite 300, Denver, CO 80204.

El superintendente esta encargado de crear un procedimiento que documenta claramente los procedimientos de queja para esta norma, la forma de presentación del reporte que se puede utilizar para documentar las quejas de discriminación o acoso sexual, un resumen de esta norma y el procedimiento que se ha publicado en lugares prominentes en cada instalación del distrito y una "versión corta" de esta norma que puede ser utilizada en los correos del distrito, boletines y otras publicaciones.